



# MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA  
INTERNA

21 de junio de 2022  
MZ-AI-109-2022

Señores (as) (ita)  
**Concejo Municipal**

Señor  
**Ronald Araya Solís**  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Reformas del Código Municipal, mediante las leyes 10188 y 10205.

Estimados Señores (as) (ita):

En La Gaceta número 115, del 21 de junio de 2022, se publicó las Leyes 10188 y 10205, mediante las cuales el Código Municipal es modificado con la adición del artículo 14 bis y la modificación del artículo 17, en los incisos e), f) y g), básicamente en lo que concierne al tema de la transparencia en el ejercicio de la función pública, la delegación de funciones de la Alcaldía a la Vice Alcaldía Primera, así como la publicidad inherente por medio de la página web municipal.

Es importante considerar el transitorio único de la Ley 10188, respecto de las funciones delegadas a la Vice Alcaldía primera, en el sentido de que se da un plazo de diez (10) días hábiles para presentar al Concejo Municipal el informe de tal delegación, obtener el acuerdo en firme y proceder a la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Con fundamento en dicha norma transitoria, se informa además, que la solicitud remitida por esta Auditoría Interna a la Alcaldía, mediante el oficio MZ-AI-078-2022, del 13 de mayo de 2022, en el cual se pidió detallar la delegación de labores a la Vice Alcaldía, puede ser atendida en las condiciones originales dispuestas por la Administración de turno, al asumir las funciones. En el evento de que ese acto no se hubiera realizado o que se renueve con base en la reforma legal descrita, se dará por atendida la respuesta a la Auditoría Interna con la publicación que se haga en La Gaceta, según lo señalado por la Ley 10188.

Atentamente,

**Auditor Interno**

C: *Vice Alcaldía.*  
*Dirección Administrativa Financiera.*  
*Archivo.*